

REPUBLICA DEL ECUADOR.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0003264

OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de mayo de 1996, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.;

QUE el Abogado Alberto Montalvo Landin, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0003264 de 19 de noviembre de 1996, y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía PROSERVI, PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de noviembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 JUL 1996

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

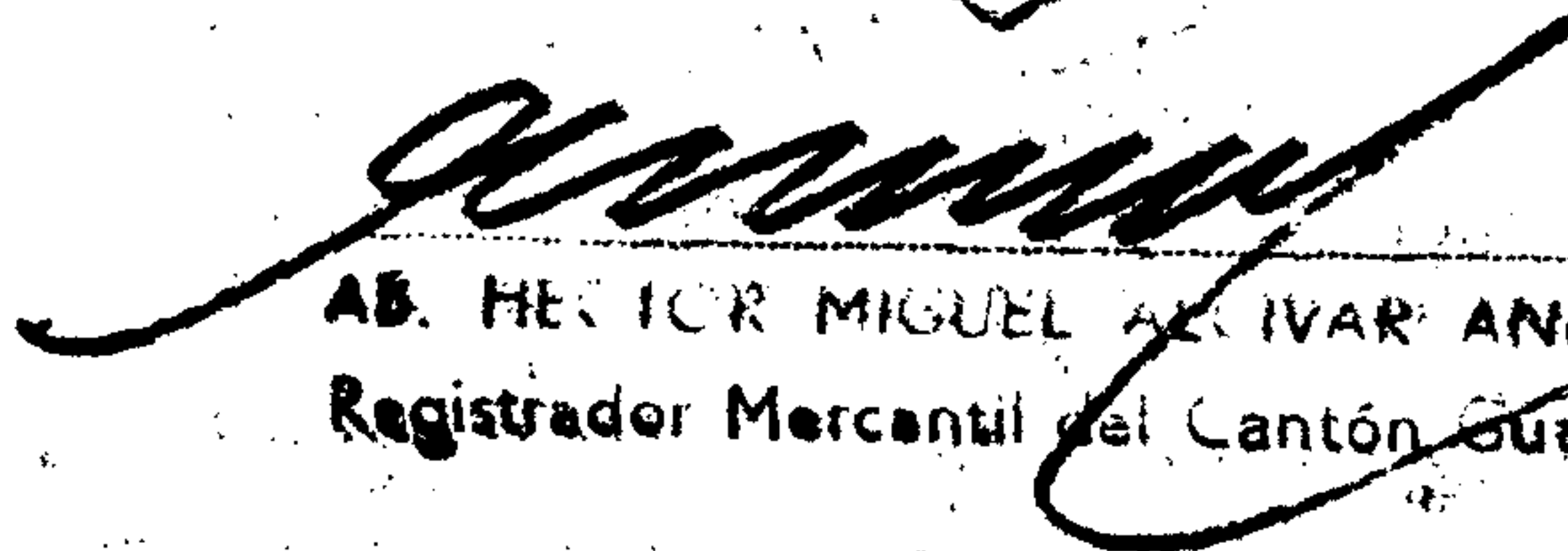
CTH/RDdeC.-
Exp. No. 24618

Queda inscrita esta Resolución a foja 47.576, número 14.367 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.439 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.206 del Registro Mercantil de 1.980; 1.670 del mismo Registro de 1.988; y 5.322 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

